No. 4146.010.26.1.1248.2026

CONSORCIO FEMEGA
Carrera 8 04-12
3117493308

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía No. 4146.010.32.1.1248.2026.

De conformidad con lo dispuesto en normativa vigente aplicable, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día *30/06/2026 3:42:36 PM*, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4146.010.32.1.1248.2026, ha sido aceptada por parte de Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Bienestar Social, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es:

Realizar mantenimiento integral de jardinería, zonas verdes, poda, control de plagas, exterminación y fumigación en las Unidades de Transformación Social (UTS) a cargo del Distrito, en el marco del proyecto denominado: IMPLEMENTACIÓN DE ATENCIONES INTEGRALES Y DIFERENCIALES PARA LA PRIMERA INFANCIA EN SANTIAGO DE CALI BP-26005411
Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4146.010.32.1.1248.2026, y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	CONSORCIO FEMEGA. Integrado por: FELIPE MONDRAGON DUQUE C.C. 94409574 GESTION OMEGA S.A.S. Nit.: 901626057-5	NIT:	9 0 2 0 9 7 3 9 4- 5
REPRESENTANTE LEGAL:	FELIPE MONDRAGON DUQUE	C.C.	94409574
DIRECCIÓN:	CR 8 04-12	Tel:	3117493308
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	3500269400 11.06.2026		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($137.000.000)		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

FORMA DE PAGO	El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social pagará al Contratista el valor del contrato mediante actas de pago parciales, de conformidad a las actividades debidamente ejecutadas, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato a la presentación del informe de avance técnico y financiero. Los pagos deberán cumplir con los siguientes requisitos: a. Factura por parte del contratista, junto con los formatos exigidos (bitácoras), para el seguimiento a la prestación del servicio y la entrega de la información pertinente firmado por el supervisor del contrato. b. Certificado de paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, los cuales deberán cumplir los requerimientos legales. c. Matriz de cumplimiento de las obligaciones contractuales, acompañada con sus respectivos soportes que evidencien el cumplimento de cada una de las obligaciones y plan de trabajo, con recibo a satisfacción de la supervisión. d. Informe técnico detallado con el reporte de las actividades realizadas en cada UTS, el cual deberá incluir cantidades ejecutadas, productos y herramientas utilizadas para la ejecución de las actividades y recomendaciones al momento de iniciar y terminar las actividades, anexando registros fotográficos fechados con el antes, durante y el después de cada actividad. Los pagos se realizarán de conformidad con lo dispuesto por el Distrito a partir de la radicación de la correspondiente facturación y recibo a satisfacción parcial o final por parte del supervisor del contrato y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de los recursos del programa anual de caja PAC y los recursos disponibles de la tesorería municipal. Toda demora que se genere por la presentación inadecuada de las facturas o documentos soporte, serán responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Tributos: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Distrital a que haya lugar. Para recibir los pagos EL CONTRATISTA, debe formular la respectiva cuenta de cobro o factura acompañando el acta parcial debidamente firmada, tramitarse y legalizarse la respectiva orden de pago. Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente. No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta. NOTA: Los valores de las actividades tales como: tanqueo de Combustible ACPM, serán reconocidos conforme a los soportes presentados para los mismos dentro de la ejecución, soportes en los que se deben relacionar la cantidad suministrada, los materiales, mano de obra y equipos adquiridos. Se autorizará el pago solamente de lo ejecutado y aprobado. Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes: El presupuesto correspondiente será financiado con cargo a la vigencia fiscal 2026, de conformidad con el Plan Anual de Caja (PAC) del Distrito
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución estimado del contrato será de tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en la normativa vigente. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación.
GARANTÍAS	

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	10% del valor del contrato 10% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	5% del valor del presupuesto del contrato
Calidad del servicio	Plazo del Contrato y seis (6) meses más.	20% del valor del contrato

Para efectos de iniciar su ejecución, usted debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, establecidos en normativa vigente y aplicable y firma de la correspondiente acta de inicio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Este documento será publicado en el SECOP en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los 24 días de agosto de 2026.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRÓNICA
NIGERIA RENTERÍA LOZANO
Secretaria de Bienestar Social
Secretaría de Bienestar Social – Alcaldía de Santiago de Cali.

Proyectó: Andres Quintero Reyes - Contratista
Revisó: Jorge Alejandro Saavedra Satizabal - Contratista
Sebastián Arias de la Cruz - Contratista
Krysthian David Ramírez Munevar – Jefe de Oficina (E)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.